



MENDOZA, 20 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15812/18 caratulado: "Departamento de Movilidad - Solicita la gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Agostina Micaela Pavón Lopez, durante el primer semestre de 2018, en UNIVATES, Brasil."

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agostina Micaela PAVÓN LOPEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2018, en UNIVATES, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

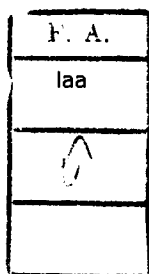
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Agostina Micaela PAVÓN LOPEZ (Registro N° 24.489) las siguientes Materias con validez a DOS (2) espacios curriculares optativos del Ciclo de Formación General de la Carrera Diseño Gráfico, Plan de Estudios aprobado por Ord. N.º 2/06-C.S., en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

Espacio Curricular	Carga Horaria
✓ Programación Visual	SESENTA (60) horas
✓ Experimentos en Diseño	SESENTA (60) horas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **14**



Téc. Univ. **MARILINA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. **Mariela Beatriz Molin Lombardi**
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO